



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 AGO. 1985

Expte. N° 166/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que el alumno Demetrio Juan Mollo solicita equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería Industrial; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Demetrio Juan MOLLO, L. U. N° 17.063, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de / estudios 1984), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según / certificado obrante a Fs. 22:

- DIBUJO TECNICO por "Dibujo" (nota siete (7): 9-8-78) y "Geometría Descriptiva" (notas dos (2): 27-7-79 y ocho (8): 26-12-79).
- QUIMICA GENERAL por "Química General I" (notas dos (2): 13-8-79 y nueve (9): 11-8-80).

ARTICULO 2°.- Establecer que las equivalencias otorgadas quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

Salum Amado
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 702-85